

Sindicalismo viejo y nuevo

El panorama sindical vuelve a enturbiarse. El proyecto de ley por el que se regula el Derecho de Asociación Sindical, que en estos momentos están discutiendo las Cortes, tiene la ventaja de aclarar algunas cosas y el grave inconveniente de que, al quedarse a medio camino entre la libertad sindical de mañana y los restos del verticalismo de hoy, siembra de nuevo la confusión y a nadie deja contento.

Aprobada la reforma política, no acaban de entenderse bien a estas alturas las razones por las cuales el Gobierno ha rehusado el procedimiento del decreto-ley para devolver la libertad sindical al país. Era comprensible su tramitación por las Cortes cuando se pensaba en englobar el tema sindical dentro del paquete de la reforma política. Pero, una vez separadas las dos cuestiones y dada la indudable urgencia de la reforma sindical, entregar a estas Cortes un texto ambiguo y someter a su decisión la organización obrera del futuro era, cuando menos, una incongruencia, aparte de exponerse a correr un riesgo inútil, como ya se vio ayer al empezar a discutirse.

Cuando hace dos días el ministro de Relaciones Sindicales al presentar el proyecto de ley dijo que éste "no es en sí mismo la reforma sindical, sino la base indispensable para llegar a la reforma", reconocía de hecho las limitaciones de su proyecto, en el sentido de que si bien supone algo nuevo, se obliga a los futuros titulares de la legalidad a la coexistencia con lo viejo de cuarenta años.

Y aquí estará el lío. Porque esta coexistencia difícilmente la aceptarán las centrales obreras, que no quieren más topes a la libertad y que, por otra parte, casi nadie entiende. Por ejemplo: ¿cómo podrán vivir al mismo tiempo los sindicatos libres y los restos del sindicato vertical, tales como las Uniones de Trabajadores, los delegados provinciales, etcétera? Porque, por mucho que se cambien los nombres de las instituciones, mientras éstas permanezcan, para los trabajadores seguirán siendo el esqueleto viviente del verticalismo.

El proyecto de ley que estos días discuten las Cortes, deja un montón de problemas en el aire sin resolver, tales como la huelga, el patrimonio, etcétera. Está muy bien si se ha hecho aposta, con la intención de que sean los propios interesados, las organizaciones obreras, quienes decidan dentro de unas semanas al alcanzar la legalidad. Pero hay otra serie de medidas ya tomadas que chocan de frente con los intereses de dichas organizaciones sindicales. En todas sus declaraciones las centrales siguen rechazando la obligatoriedad de la cuota sindical y la transformación camaleónica de la CNS en Consejo Económico Social o en la Administración Institucional de Servicios Socioprofesionales (AISS).

El Gobierno puede decir que de golpe no ha podido ir más lejos y que las medidas ya tomadas o la ley en vías de aprobación son sólo una etapa transitoria. Pedir paciencia y apelar al realismo pragmático, así como a su buena voluntad, que se completaría con la firma de los convenios 87 y 98 de la OIT, para que las organizaciones sindicales acepten, aunque sea con reparos, el paquete total. Lógicamente ni USO ni CC OO ni UGT ni CNT dirán nada definitivo hasta la votación final en el Pleno de las Cortes. Por lo menos hasta ahora no han dicho que NO, limitándose a indicar que la ley "contiene aspectos negativos", o que "no es satisfactoria". El suspense sindical sigue, entre otras cosas, porque nadie sabe qué saldrá al final de toda esta madeja tan enmarañada.